CONTRATO IM/UOC Nº 01/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 ID 356033
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY

En el Distrito de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 01 día del mes de febrero del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de Quiindy, representada por la Señora Alba Acevedo de Bogado, Intendente Municipal y el señor Carlos María Velázquez, Secretario General respectivamente en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como "**CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY**".- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda Nº 01/2019 de fecha 28 de enero de 2019.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356033.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2019, convocado por la Municipalidad de Quiindy, según resolución N° 09/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 19 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

INTENDENCIA MUNICIPAL

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY con ID: 356033						
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	Unidad Medida Global	1	92.500.000	92.500.000
1.1		Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,15 m	Metros	296	35.000	10.360.000
1.2		Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	Metros	296	44.000	13.024.000
1.3		Base de postes con hormigón ciclopeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diametro	Unidad	120	32.000	3.840.000
1.4		Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m (los postes seran fabricados con varillas tipo del 8 con estribos del tipo 6)	Unidad	120	99.000	11.880.000
1.5		Alambre liso acerado Nº 17	Metros	888	2.200	1.953.600
1.6		3 Lineas de alambre de puas Nº 16 en la parte superior	Metros	888	2.200	1.953.600
1.7		Tejido de lambre 2 ¨ calibre 14	Metros cuadrados	444	23.000	10.212.000
1.8		Desmonte de tejido existente y reemplazar el tejido de alambre del perímetro del local	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.9		Cartel de Obra	Metros cuadrados	3	500.000	1.500.000
1.10		Portón de tejido para vehiculos de 3 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25.	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
1.11		Portón de para peatonal de 1.2 m de ancho en cercado perimetral incluye la construcción de dos pilares de Hº Aº de 0,25x0,25x2,50 m para soporte de portones con sus respectivas bases de zapatas de Hº Aº 0,50x0,50x0,25.	Unidad	2	1.300.000	2.600.000

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

INTENDENCIA MUNICIPAL

1.12		Reparación de cantina y baños, cambio total de tejas y tejuelon, ampliación de la galería, cambio de puertas existentes, en sanitarios instalar tres duchas nuevas, instalar un ventilador de techo de siete velocidades motor pesado	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
1.13		Limpìeza final y retiro de material en desuso	Unidad Medida Global	1	876.800	876.800
					Precio Total	92.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 92.500.000.- (Guaraníes, Noventa y Dos Millones Quinientos Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días calendarios contados desde el día de la fecha de emisión de la orden de inicio, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta gaprantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

INTENDENCIA MUNICIPAL

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN EL CLUB 1º DE MARZO DE LA COMPAÑIA COSTA GAONA DEL DISTRITO DE QUIINDY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay al día 01 del mes febrero y año 2019.

Carlos María Velázquez M.
Secretario General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal

Ángel Alcides Abramo López
C.I. Nº 594375
ASU CONSTRUCTORA
ASU CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.